

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de octubre de 1983.-

Visto el presente expte.N° 342492/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el / cual el Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, adjunta para su pago facturas de la firma "TRABA Y CABRAL S.C" por la suma de PESOS ARGENTINOS:CINCO MIL / CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$a 5.164,50. correspondientes a gastos de reparaciones efectuadas a la camioneta Ford F 100 afectada al uso de ese Juzgado, y Considerando:

Que los arreglos ya fueron efectuados estimándose que revistieron el carácter de urgente o imprescindible por lo cual y tratándose de un hecho consumado puede darse / curso a lo solicitado sin perjuicio de hacerle saber al Sr. Juez, que debe preverse con antelación en cuanto fuera posible, todo gasto que comprometa fondos presupuestarios a los fines de resolver la pertinente contratación cuando como en el caso planteado, el monto de la erogación supera la participación asignada para ello, por lo que,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, la suma de PESOS ARGENTINOS: CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$a 5.164,50.-) para ser abonada a la firma "TRABA Y CABRAL S.C." en concepto de pago por las reparaciones efec-

////////////////////////////////////

[7 OCT. 1983

